

Santiago, 9 de septiembre de 2024

DE 04637-24

Señora
Javiera Alarcón
Representante Legal
Inversiones Fotovoltaicas SpA
Presente

Ref.: Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo, proyecto BESS Willka NUP 4674.

[1] Carta DE00104-24. Ref.: Presentación de Proyecto SUCTD: Sistema BESS Willka, de fecha 04 de enero de 2024.

Responde a ingreso DE00104-24.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) presentada por Inversiones Fotovoltaicas SpA, mediante la carta de la Ref. [1] y por la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto “BESS Willka” (61 MW / 306,5 MWh) a la S/E Willka en 33 kV, esta última propiedad de su representada. El proyecto consiste en un sistema de almacenamiento de 61 MW y 306,5 MWh, que se añadirá a la central existente PFV Willka (98 MW).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 56º del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión* (Reglamento), el Coordinador autoriza la SUCTD presentada para el proyecto “BESS Willka”, según lo indicado en el Anexo 1.

Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.



La empresa Inversiones Fotovoltaicas SpA. deberá dar cumplimiento a las condiciones de aprobación del Anexo 1, incluyendo el plazo para la obtención de la declaración en construcción del proyecto hasta **febrero de 2025**. En caso de incumplimiento de lo anterior, el Coordinador dejará sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 58° del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Carla Hernández O'Ryan
Subgerenta de Interconexión de Proyectos
Coordinador Eléctrico Nacional

MMA/BAZ

Incl.: “2409-DAA-ICTDD-PR4674-V1” (.pdf).
“Anexos ICTDD_4674” (Disponibles en Plataforma de Acceso Abierto).

c.c.:

Sr. Víctor Wefer P. – Coordinador de Proyectos de Inversiones Fotovoltaicas SpA.
Sr. Felipe Morales – Coordinador de Proyectos de Inversiones Fotovoltaicas SpA.
Sr. Luis Fredes – Encargado Titular de Inversiones Fotovoltaicas SpA.
Sr. Julio Arellano – Encargado Suplente de Inversiones Fotovoltaicas SpA.
Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.
Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Anexo 1

Condiciones de aprobación de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79º de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 56º del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto “BESS Willka”, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión para la conexión del proyecto “BESS Willka” corresponde al paño FRB del switchgear 33 kV de S/E Willka.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	Durante el proceso definido en el Anexo Técnico “Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI”, deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	Respecto a la conexión del proyecto, se contempla la ejecución de, al menos, la siguiente obra conforme lo informado por la empresa solicitante: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de Switchgear colector del sistema de almacenamiento BESS Willka, para su conexión final al paño FRB de S/E Willka 33 kV. ▪ Construcción y habilitación de red de media tensión colectora 33 kV, para permitir la conexión del proyecto BESS Willka a S/E Willka 33 kV. ▪ Solución de SSAA. Lo anterior incluye todas las modificaciones a las instalaciones existentes, ya sean fundaciones, estructuras, sistemas de medida, control y protecciones, urbanizaciones y todas las necesarias para la ejecución del proyecto.
Carácter del uso de la capacidad técnica disponible	Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.
Plazo para declararse en construcción	El proyecto “BESS Willka” deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en febrero de 2025 .